RESOLUCION GD N° 631/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ROTISERÍA Y BEBIDAS P66 DE LA SRA. NILDA LÓPEZ SANTACRUZ, CON RUC N° 1996935-0 EN LA SUMA DE GS. 25.962.000 (GUARANÍES, VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 21 de julio de 2.015

VISTOS:

El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar una nueva evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la Firma **ROTISERIA Y BEBIDAS P66** en la suma de **G**.25.962.000 (GUARANÍES, VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL) con iva incluido**,** por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusión de la Unidad Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –***RATIFICAR*** la adjudicación a la Firma **ROTISERIA Y BEBIDAS P66** de la Sra. Nilda López Santacruz con RUC N° 1996935-0**,** en la suma de ***G.*** **25.962.000 (Guaraníes, veinticinco millones novecientos sesenta y dos mil) IVA incluido,** el contrato para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Gobernación de Cordillera.-

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

Art. 3°. – LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión . ----------

Art. 4°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera